

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 030 - 2026-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 18 de mayo 2026

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; en Sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo 2026 convocado y presidida por el Señor Alcalde Mag. Fredy Javier Zegarra Black contándose con la asistencia del 100% de los miembros del Concejo Municipal, y;

VISTO: El Punto de Agenda sobre distinciones y condecoraciones a personajes ilustres por el XXXI Aniversario de Creación Política del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según informe de la Oficina de Secretaria General hasta la fecha de la presente sesión aún ningún regidor ha hecho llegar propuestas para las distinciones, pero si existen expedientes ingresados por ciudadanos.

Que, existiendo una comisión que revisa los expedientes presentados, así como la propuesta de presentadas por los miembros del Concejo Municipal, es conveniente que esta comisión conformada por: Sr. Alcalde. Gerencia Municipal, Secretaria General, Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas y Presidente de la Comisión de Festejos 2026


Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO.

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que la Comisión Especial de Condecoraciones y Distinciones evalúe los expedientes presentados y el despacho los apruebe mediante Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Abog. Florencia Pacheco Ponce
Secretaria General


Mag. Fredy Zegarra Black
Alcalde

Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Imagen Institucional
OTIYC

598154